



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2004 – 0544 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SHIRLEY PATRICIA TORRES MIRANDA C.C. 22.534.899. A FAVOR de los MENORES LUIYI DAVID y MARIE LUISA GUTIERREZ TORRES
DEMANDADO	LUIS GUTIERREZ DE ALBA C.C. 8.757.758.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 16 de Julio de 2020. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, con oficio de la Dirección Especializada en Extinción del Derecho del Dominio-Fiscalía 18 Especializada. Sírvase proveer
SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, dieciséis (16) de Julio DE DOS MIL VEINTE (2020).

Como quiera que se allega oficio No.0020-2020 de la DIRECCION ESPECIALIZADA EN EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO-FISCALIA DIECIOCHO ESPECIALIZADA, en la que anuncia lo siguiente: "El día 23 de agosto de 2011, La Fiscalía 18 DEEDO, mediante Resolución dispuso dar inicio al trámite de la acción con fines de extinción del derecho de dominio sobre el título judicial 0010033628 homologado por el título judicial 400100004824292, de conformidad con la compulsión de copias ordenada en la sentencia judicial proferida por el Juzgado 37 penal del Circuito de Bogotá por lo que se persigue que el título antes mencionado sea afectado en proceso de extinción al derecho de dominio según el procedimiento de la ley 793 de 2002, proceso que se adelanta con el radicado 6699ED".

Continua afirmando Que "A la fecha se encuentra en periodo probatorio, en espera de poder practicar la prueba testimonial de LUIZ BELTRAN GUTIERREZ DE ALBA, SHIRLEY PATRICIA TORRES MIRANDA, una vez se decida la procedencia o improcedencia se le comunicara lo pertinente. Se anexa pantallazo obtenido por la Dirección Financiera de la FGN encargada de la administración de estos títulos.". CAMILO ESCOBAR RICO-FISCAL 18 ESPECIALIZADO.

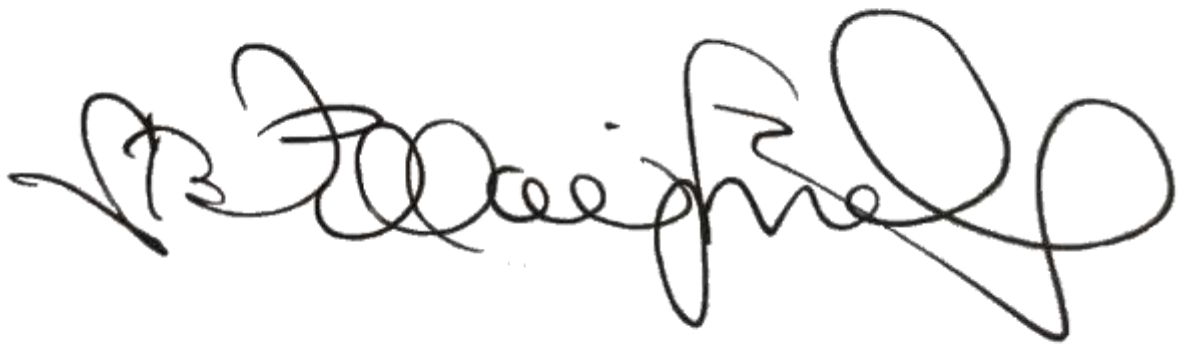
Se pondrá en conocimiento a la ejecutante del recibo del oficio referenciado mediante la publicación del estado.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. INCORPORAR el Oficio No. 0020-2020, de la DIRECCION ESPECIALIZADA EN EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO- FISCALIA DIECIOCHO ESPECIALIZADA. De fecha 07 febrero-2020.
2. Colocar de presente a la demandante del referido oficio de la DIRECCION ESPECIALIZADA EN EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO- FISCALIA DIECIOCHO ESPECIALIZADA, de fecha 07 febrero-2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Beatriz Villalba Sanchez', with a large, stylized flourish at the end.

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
LA JUEZA**

MBG.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 17 de julio 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 53 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**